



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211737471

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 30 de 2021

Señor(a)

ROMERO

Jimmy Alfer Romero Romero

Carrera 2 1 54

Email: 39.consultorio@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltado	Apartado Clausurado
	No Posee	Fuerza Mayor	
05 ABR 2021	Fecha 2		
Nombre del distribuidor	Darwin Revelo	38832	
C.C.	c.c. 80738619		
Observaciones	Fechado 80738619 por el Amarillo, no enosen destinatario		

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202161204703726120020232

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). 1100100000 27780670 de 12/21/2020, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado SDC No. 20214210663501, a la(s) cual (es) se le(s) brindó respuesta de fondo, dentro del término legalmente establecido, de manera clara, precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se reiteramos que la dirección fue tomada del RUNT y como claramente se observa, para el momento de los hechos la dirección que registra es KR 2 NO. 1 - 54, y como consecuencia de lo anterior el comparendo fue recibido y la causal **RECIBIO DE MANERA SATISFACTORIA**, hecho que no es atribuible a la Administración. Unado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

Dirección:

KR 2 NO. 1 - 54

Departamento:

CUNDINAMARCA

Municipio:

FOMEQUE

Correo Electrónico:

Teléfono:

1111111

Teléfono móvil:

3138948912

Fecha de actualización:

En embargo, en caso de presentar inconformidad con la dirección a la cual fue enviado el comparendo en encción, deberá dirigirse directamente al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLZ4x24iJU3JfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211737471

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 30 de 2021

Señor(a)

ROMERO

Jimmy Alfer Romero Romero

Carrera 2 1 54

Email: 39.consultorio@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202161204703726120020232

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). 1100100000 27780670 de 12/21/2020, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDC No. 20214210663501**, a la(s) cual (es) se le(s) brindó respuesta de fondo, dentro del término legalmente establecido, de manera clara, precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Le reiteramos que la dirección fue tomada del **RUNT** y como claramente se observa, para el momento de los hechos la dirección que registra es **KR 2 NO. 1 - 54**, y como consecuencia de lo anterior el comparendo fue recibido y la causal **RECIBIO DE MANERA SATISFACTORIA**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

Dirección:

KR 2 NO. 1 - 54

Departamento:

CUNDINAMARCA

Municipio:

FOMEQUE

Correo Electrónico:

Teléfono:

1111111

Teléfono móvil:

3138948912

Fecha de actualización:

Sin embargo, en caso de presentar inconformidad con la dirección a la cual fue enviado el comparendo en mención, deberá dirigirse directamente al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2584

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4211737471 JIMI ALFER ROMERO ROMERO
RESPUESTA/ FECHA:	2021 6120470372
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120470372**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE ABRIL DE 2021** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **23 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



MAURICIO TARAZONA GARCIA

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____